



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

O R D E N A N Z A 13753

Artículo-1º:-Convalídase el Artículo 1º del Decreto N° 0259 del 21 de febrero de 2024.-

Artículo-2º:-Modifícase el Artículo 16º de la Ordenanza N° 13.746, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El servicio de enfermeros de guardia en reemplazo por vacaciones, faltas del personal de planta y refuerzos cuando sean previamente solicitados por el responsable del Servicio y debidamente autorizados por el Secretario del área, se podrá concretar con personal Municipal que revista en dicha función y/o designaciones con personal calificado ajeno al municipio. Se abonará por guardias de 24 horas, tanto en días hábiles como sábados, domingos y feriados, el 63% del sueldo básico de la categoría 13".-

Artículo-3º:-Modifícase el Artículo 17º de la Ordenanza N° 13.746, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El servicio de médicos de guardia en reemplazo por vacaciones, fallas del personal de planta y refuerzos cuando sean previamente solicitados por el responsable del Servicio y debidamente autorizados por el Secretario del área, se podrá concretar con profesionales de la Carrera Profesional sanitaria Municipal y/o designaciones con profesionales ajenos al municipio. Se abonará por guardias de 24 horas en días hábiles, 52% del sueldo de la Categoría 122, y en días sábados, domingos y feriados el 60% de la mencionada categoría. En los casos de Jefes de Guardia, el monto resultante se incrementa en un 6%. Asimismo, el Departamento Ejecutivo podrá excepcionalmente por causas de extrema necesidad justificadas por el Secretario del área, incrementar los montos resultantes en hasta un 20%".-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2024.-


REVISÓ
GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0646.
DE FECHA 26 MAR 2024.



Registrada bajo el N° 13753.....